

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra financiará un programa que apoye la autonomía de personas con discapacidad o dependencia

Las entidades sociales interesadas en gestionar esta iniciativa deberán presentar sus proyectos antes del 22 de noviembre

Martes, 05 de noviembre de 2013

El Boletín Oficial de Navarra publica en [su número de este martes](#), 5 de noviembre, una [convocatoria de subvenciones](#) a entidades sociales para la gestión del [programa de apoyo a la vida independiente](#) que promueve el Gobierno foral.

Esta iniciativa está dirigida a fomentar la autonomía de las personas con discapacidad o dependencia en cualquiera de sus grados. El programa llevará a cabo tareas de asesoramiento y formación, asistencia para que puedan elaborar sus proyectos de vida independiente y mediará en la contratación de asistentes personales.

La [Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas](#) (ANAP) subvencionará la gestión de este programa durante 2013 con 100.000 euros, provenientes del fondo del 0,7% de fines sociales del IRPF.

Las entidades sociales interesadas en optar a esta convocatoria deberán presentar sus proyectos antes del 22 de noviembre en el [registro de la ANAP](#), en el resto de [registros del Gobierno de Navarra](#) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992.

Entre los requisitos previstos en las bases de la convocatoria, las entidades que opten a esta convocatoria deberán carecer de ánimo de lucro, estar ubicadas en Navarra, contar con fondos propios u otras subvenciones y tener entre sus fines institucionales la realización de actividades dirigidas a personas con discapacidad o personas. No podrán participar en esta convocatoria los centros residenciales y/o centros de día que desarrollen este tipo de programas para sus usuarios.

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y aquel proyecto que reciba la mayor puntuación será el financiado con la ayuda económica prevista. Se valorarán el carácter innovador de la propuesta, la ejecución, el contenido del programa, su evaluación y la repercusión territorial.

La entidad que reciba la subvención prevista deberá desarrollar este programa de apoyo a la vida independiente en un local al que se pueda acceder mediante transporte urbano comarcal. Este espacio podrá ser utilizado para otros fines, pero deberá disponer al menos de un despacho para la atención individual y un aula para formación.